

DECRETO

A la vista del expediente instruido para la celebración de un Convenio de colaboración con la Asociación cultural Amigos de Ategua para el proyecto: **“Visitas guiadas”** una vez fiscalizado el mismo, por medio de este Decreto, en uso de las atribuciones delegadas por el Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, mediante decreto de fecha 11 de julio de 2023, por el presente vengo a resolver:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Córdoba y la Asociación cultural Amigos de Ategua para el proyecto: **“Visitas guiadas”**, cuyo tenor literal es el siguiente (ANEXO I):

SEGUNDO.- Aprobar el gasto necesario para atender a las obligaciones y compromisos económicos asumidos por esta Diputación Provincial mediante la suscripción del presente Convenio, que asciende a la cantidad de **9.000,00 €** (NUEVE MIL EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 474.3341.48919 denominada “Conv. Asoc. Amigos de Ategua Proy. Visitas Guiadas”.

TERCERO.- Disponer su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de esta Diputación, a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia a que se refieren tanto la Ley General de Subvenciones, como la Ordenanza de Transparencia de esta Diputación provincial de Córdoba.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE ATEGUA

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

De otra, la Presidenta de la Asociación cultural Amigos de Ategua, D^a Guadalupe Morcillo Fernández , en nombre y representación de la entidad.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto el desarrollo del proyecto **“Visitas guiadas”**.

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

La Asociación cultural Amigos de Ategua, tiene establecido su objeto en el art. 6 de sus Estatutos, estando entre ellos fomentar el conocimiento del yacimiento arqueológico y los estudios que sobre ellos se llevan a cabo, realizar iniciativas de propaganda para dar a conocer los estudios, potenciar y estimular a las instituciones hacia la investigación para con el yacimiento arqueológico de Ategua y su entorno, entre otros.

Por lo que respecta a la Diputación Provincial, el artículo 36 apartado 1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, recoge, entre las competencias propias de la Diputación *“la cooperación en el fomento y desarrollo económico y social”*.



Asimismo, el artículo 11 y concordantes de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Controles parciales y globales a realizar por la Jefa del Departamento de Cultura y que se plasmarán en el correspondiente informe técnico.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total de la actividad subvencionada; en tal caso todas las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

Estando obligados los beneficiarios a comunicar en la solicitud otras ayudas obtenidas o solicitadas para la misma actividad, debiendo comunicar las que reciba finalmente, tal y como indica el art. 14.1 d) de la LGS, a efectos de comprobar si se supera el coste total de la actividad.

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de 9.000,00 €, aportando la Diputación de Córdoba:

- La cantidad de 9.000,00 €, aportando la entidad beneficiaria la cantidad de 0,00 €.

El pago de la subvención nominativa por el importe de 9.000,00 € (NUEVE MIL EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 474.3341.48919 denominada "Conv. Asoc. Amigos de Ategua Proy. Visitas Guiadas", se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, a estos efectos se considerará que el beneficiario se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la



impugnación de la correspondiente resolución de reintegro. En el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado, el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasará el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio”

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.



Al margen de los mecanismos anteriores, todos los beneficiarios deberán incluir en su web corporativa, en caso de disponer de ella, y obligatoriamente, en sus cuentas en los medios sociales (Instagram, Facebook, X, TikTok, YouTube....) una breve descripción del Proyecto y/o Actividad con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Diputación Provincial de Córdoba, según el siguiente texto tipo:

"(Beneficiario) ha recibido una ayuda de la Diputación Provincial de Córdoba dentro de la Convocatoria de subvenciones (nombre de la convocatoria), para la ejecución del Proyecto/actividad (incluir denominación)".

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de las acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente realizados y pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo



establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.



DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad o a través de la Comisión de Seguimiento, si esta existiera, recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.



En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad o a propuesta de la Comisión de Seguimiento, si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente a la meta 11.4 del ODS n.º 11 por el objetivo: Ciudades y Comunidades Sostenibles. Tiene sinergias con las metas 4.5 y 4.6 del ODS n.º 4 por el objetivo; Educación de calidad.

En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con “Participamos Dipucordoba 2030”, cuya expresión gráfica es la siguiente:



DECIMOSÉPTIMA.- Modificación del convenio.

Las modificaciones de la concesión de la subvención se ajustarán a lo establecido en las bases de ejecución y en las ordenanzas reguladoras de la actividad subvencional de la Diputación de Córdoba.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados “en el encabezamiento”.

[illegible]



ANEXO ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

<u>GASTOS CORRIENTES (GC)</u>	
GASTOS DE PERSONAL (1):	IMPORTE
Retribuciones (nóminas)	
Gastos de Seguridad Social a cargo de la entidad.	
*En el caso de contrato de trabajo derivado de una relación contractual, las percepciones salariales y no salariales deben ir señaladas y diferenciadas en la nómina del trabajador. Siempre que se trate de personal propio de la Entidad, las Dietas y Gastos de viaje se imputarán al grupo de gasto "Gastos de personal"	
GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/ PROYECTO (2):	IMPORTE
Material de oficina, y material didáctico	
Transporte de mercancías, mensajería, paquetería...	
Publicidad y propaganda: carteles, folletos, etc. DISEÑO E IMPRESIÓN FOLLETO DIVULGATIVO GENERAL DISEÑO ARTES E IMPRESIÓN CARTELERIA Y MATERIAL ESTÁTICO EMPRESA DE GABINETE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO EMPRESA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES Y WEB, ASÍ COMO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS ON LINE	288,00 € 605,00 € 605,00 € 1089,00 €
Trabajos realizados por otras empresas: contratación de una empresa para la prestación de un servicio (limpieza, seguridad, etc).Detallar el tipo de servicio que se contrata (detallar): - EQUIPO DE SONIDO Y LUZ - GENERADOR - CONTRATACIÓN ARTISTAS - ALQUILER DE SILLAS	1210,00 € 484,00 € 2178,00 € 363,00 €
Colaboraciones puntuales de profesionales. GUÍA DIVULGATIVO VISITAS GUÍA ASTRÓNOMÍA	726,00 € 242,00 €
Gastos federativos	
Gastos por arbitrajes.	
Premios, subsidios, becas, en metálico y en especie	
Gastos indemnizatorios para personal voluntario (sujeto a Ley 45/2015, del Voluntariado).	
Gastos de los destinatarios del proyecto: Gastos de transporte, alojamiento, manutención, seguros de accidentes, alimentos, catering , farmacia, etc. (detallar): - Transporte 4.800,00 € - Catering: 2.700,00 €	



Gastos Sanitarios: Productos farmacéuticos, material sanitario, servicios de asistencia sanitaria	
Gastos de manutención/avitallamiento: adquisición de Productos alimenticios o contratación de empresa de servicio de alimentación.	
Gasto en material y equipamiento: vitrinas y pupitres	
Otros gastos: Seguros de accidentes, Gastos por mantenimiento de animales, específico para deportes en los que sean indispensables y participen en competiciones oficiales, etc.	
Auditoría de cuentas y Control de calidad de los proyectos.	
Gastos por inscripción de deportistas en pruebas deportivas	
Gastos en alquiler de instalaciones	
DIETAS Y GASTOS DE VIAJE (3):	IMPORTE
Dieta por desplazamiento en transporte público o privado, automóvil, tren, avión, etc.	
Dietas de manutención.	
Dietas por gastos de alojamiento.	
GASTOS INDIRECTOS A IMPUTAR AL PROYECTO (4):	IMPORTE
1.- Gastos de mantenimiento de la infraestructura física del edificio o gastos de mantenimiento del local	
a) Gastos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.	



b) Gastos de reparación, conservación y adaptación de viviendas.	
c) Gastos en comunicaciones (telefonía ,mensajería, mantenimiento de la pagina web...) y Suministros (agua, gas, electricidad...).	
d) Seguro de responsabilidad civil de la entidad.	
e) Reparaciones simples y conservación.	
2.- Gastos de gestión y administración	
a) Contratos de administradores de los proyectos.	
b) Contratos auditorías externas sobre la gestión.	
c) Contratos control de calidad.	
3.- Gastos de tipo económico-jurídico:	
a) Gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, notariales y registrales, periciales de garantías bancarias o de otras instituciones financieras.	
b) Gastos de apertura de una o varias cuentas separadas.	
c) Arrendamiento financiero.	
d) Ejercicio de la opción de compra.	
e) Seguros e intereses de costes de refinanciación	
GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN EN OPERACIONES CORRIENTES (5)	IMPORTE
Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente: REDACCIÓN, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN, JUSTIFICACIÓN	1210,00 €
TOTAL GASTOS	9.000,00 €

- (1): Gastos por contratación de personas directamente desde la entidad mediante nómina.
(2): Gastos específicos de servicios y/o suministros derivados de la realización del proyecto.
(3): Pagos a terceros por gastos que han realizado a consecuencia de la ejecución del proyecto.
(4): Gastos indirectos.
(5): Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente.

INGRESOS	
Contribución de la entidad solicitante	
Cuotas socios, ingresos generados por la entidad	
Aportación participantes	
Contribución de otras Entidades (indicar cuales)	
Entidades Públicas – Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía	
Entidades Privadas	
Contribución que se solicita a Diputación	9.000,00 €
Porcentaje solicitado a Diputación (%)	100%



Diputación
de Córdoba

Delegación de Cultura

TOTAL INGRESOS	9.000,00 €
----------------	------------

Plazo de ejecución:

Calendarización de las actividades del proyecto 1 abril 2026 hasta el día 31 diciembre 2026

Temporalidad del proyecto: un año

La temporalidad del proyecto será desde el día 1 abril 2026 hasta el día 31 diciembre 2026

Plazo de justificación

El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio



Memoria Inicial

PROYECTO VISITAS GUIADAS ATEGUA

1.- ENTIDAD SOLICITANTE

Asociación Cultural Amigos de Ategua
Plaza de Andalucía, 7,
14820 Santa Cruz, Córdoba
G14598429
Nº de Reg: 1062/2002

2.- ENTIDAD QUE DESARROLLA Y ORGANIZA EL PROYECTO

Asociación Cultural Amigos de Ategua

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

A/ CLASE DE PROYECTO: CULTURAL

B/ ENTORNO EN EL QUE SE DESARROLLA EL PROYECTO:

YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE ATEGUA E INMEDIACIONES

Ategua es un yacimiento arqueológico ubicado a 6 kilómetros de la pedanía de Santa Cruz (Córdoba), junto al río Guadajoz.



Localidades en zona de interés para el proyecto dentro de la comarca:

- A 9 kms de Espejo
- A 14 kms de Castro del Río
- A 19 kms de Fernán Nuñez
- A 24 km de Montemayor
- A 32 kilómetros de Córdoba
- A 30 kms de Montilla
- A 32 kms de Baena

Además de este emplazamiento físico, la Asociación prevé una especial difusión pre y post actividad de cara a la divulgación de la importancia de Ategua entre la ciudadanía en general.

C/ RAZONES DEL EMPRENDIMIENTO DEL PROYECTO:

- Desconocimiento entre la ciudadanía de la existencia e importancia del Enclave Arqueológico de Ategua.
- Falta de posibilidades de visitas guiadas al Yacimiento.
- Carencia de programación cultural en el Enclave y su entorno, como vía para el descubrimiento de Ategua.

D/ NECESIDADES A CUBRIR:

- Se pretende corregir la falta de divulgación de la existencia del Enclave Arqueológico posibilitando su apertura a visitas guiadas organizadas
- Se posibilita una cobertura cultural al entorno de Ategua haciendo partícipe a la comarca.

E/ ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

-El enclave de Ategua carece en la actualidad de un programa de visitas normalizado, abriéndose al público en ocasiones señaladas bajo petición expresa. Igualmente, pese a la riqueza histórica del mismo no se realizan actividades culturales que contribuyan a su difusión y puesta en valor entre la ciudadanía. La Asociación Amigos de Ategua viene siendo promotora en los últimos años de ambas acciones, convirtiéndose de manera desinteresada en un agente promotor de propuestas y marcos divulgativo y culturales en torno a Ategua, aportando su conocimiento del entorno, de su historia y de sus avances arqueológicos como claves para encauzar la inquietud ciudadana por su conocimiento, generando sinergias con los municipios de la zona.

F/ MEDIDAS PALIATIVAS O CORRECTORAS

Dada la experiencia de la Asociación Amigos de Ategua en la organización de este tipo de actividad no se contemplan a priori medidas que hagan necesaria la modificación del proyecto, ya que este ha sido diseñado con el máximo detalles en todos sus aspectos. Solo se requerirían medidas correctoras en casos insalvables como imprevistos meteorológicos u otras incidencias sobrevenidas que obligarían al aplazamiento en fecha dentro de la temporalidad prevista.

4.- OBJETIVOS

A/ OBJETIVO GENERAL

Dinamizar el Enclave Arqueológico de Ategua y su entorno de cara a su puesta en valor cultural, social y turística

B/ OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS

1. Fomentar a través de la cultura el conocimiento sobre la existencia del Yacimiento de Ategua y su importancia a nivel histórico y patrimonial para la provincia de Córdoba, especialmente entre población de la barriada de Santa Cruz y las poblaciones limítrofes (Espejo, Baena, Castro del Río, Fernan Núñez, Montilla...) para que la ciudadanía tome conciencia del valor de su vecino y aliado, posibilitando su visita y disfrute cultural.
2. Defender, divulgar y subrayar la importancia socio cultural del Yacimiento, y su destacada relevancia patrimonial, como escenario de encuentro cultural para la ciudadanía.
3. Integrar a Ategua en la oferta cultural de la provincia, a través de una programación cultural permanente y diversa a lo largo del año divulgando el enclave de Ategua como espacio natural, cultural, patrimonial e histórico de importancia para la comarca.
4. Posibilitar el conocimiento del ciudadano de a pie del conjunto arqueológico de Ategua en los distintos campos: historia, arqueología, geografía, cultura, patrimonio, astronomía... provocando curiosidad y orgullo por su existencia.
5. Informar a la ciudadanía los avances en los estudios y excavaciones, aprovechando para ello eventos culturales sostenibles y respetuosos con el entorno en los que desarrollar esta comunicación.
6. Hacer posible con esta programación de actividades que el Conjunto Arqueológico de Ategua, que se encuentra cerrado al público (salvo visitas puntuales organizadas por la Delegación de Cultura de la Junta) sea visitable, cobrando vida cultural y despertando interés por su conocimiento entre la población de la comarca.



5.- DESTINATARIOS

PERFIL DEL DESTINATARIO:

DESTINATARIOS DIRECTOS:

Ciudadanía de la comarca de referencia del Yacimiento de Ategua, con interés por la cultura, la naturaleza o el patrimonio, así como de la historia estratigrafía arqueológica de más de 3000 años de antigüedad del mismo

DESTINATARIOS INDIRECTOS: Ciudadanía en general, con especial relevancia en entidades culturales y grupos de interés por el patrimonio.

NÚMERO DE DESTINATARIOS:

3 visitas guiadas: 120 usuarios directos

Las Lunas de Ategua: 300 usuarios directos

Atardecer en Ategua: 300 usuarios directos

Usuarios indirectos: Los usuarios alcanzados con motivo de la divulgación general que se realizará del proyecto a través de redes, web y prensa, cuya difusión es esencial para el objetivo de poner en valor ante la opinión pública el Enclave Arqueológico, su entorno, y las posibilidades culturales de ambos.



6.- TEMPORALIDAD

FASE PREPARATORIA

ABRIL-MAYO 2026

Diseño de actividades, configuración del proyecto, plasmación presupuestaria del mismo, contacto con agentes implicados y proveedores.

FASE DE EJECUCIÓN EFECTIVA

ABRIL 2026-DICIEMBRE 2026

Desarrollo de las actividades

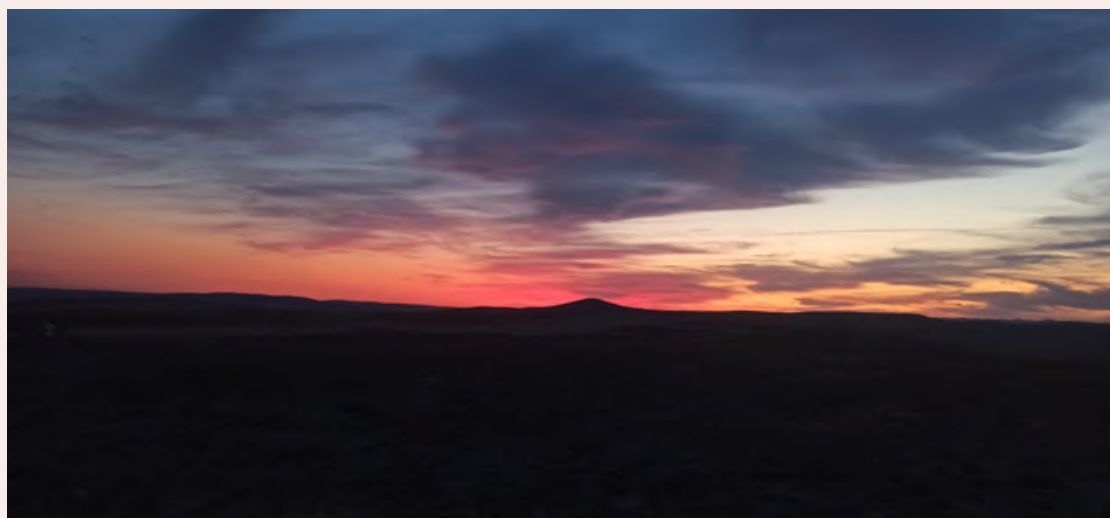
FASE DE CIERRE DE PROYECTO

DICIEMBRE 2026- FIN DE PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

Recopilación de impactos en prensa, redes y web.

Valoración de los resultados.

Memoria final del proyecto.



CALENDARIO DE ACTIVIDADES

LAS LUNAS DE ATEGUA: CONTEMPLACIÓN DEL ECLIPSE,
DIVULGACIÓN SOBRE ESTOS FENÓMENOS ASTRONÓMICOS EN
LA ANTIGUA ROMA.

PERÍMETRO OESTE DE ATEGUA JUNTO A PUENTE ROMANO
ARROYO FONTALBA.

12 AGOSTO

01

ATARDECER EN ATEGUA. AÑO FALLA: FALLA Y SU ÉPOCA.
CONCIERTO ORQUESTA DE PLECTRO EN ATEGUA

17 OCTUBRE

02

INTERPRETANDO ATEGUA

VISITA GUIADA AL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE ATEGUA

26 SEPTIEMBRE

03

INTERPRETANDO ATEGUA

VISITA GUIADA AL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE ATEGUA

14 DE NOVIEMBRE

04

INTERPRETANDO ATEGUA

VISITA GUIADA AL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE ATEGUA

12 DICIEMBRE

05



DESARROLLO DEL CONTENIDO DE LAS ACTIVIDADES (I)

VISITAS GUIADAS AL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE ATEGUA

26 SEPTIEMBRE, 14 NOVIEMBRE Y 12 DE DICIEMBRE

Visitas guiadas al Conjunto Arqueológico de Ategua, dirigidas por un arqueólogo experto en el enclave.

Las visitas se realizan bajo las explicaciones de Juan de Dios Borrego de la Paz, destacado arqueólogo e investigador de la Universidad de Córdoba, que ha dirigido las recientes excavaciones y trabajos de consolidación en el Conjunto Arqueológico de Ategua.

Borrego de la Paz combina la investigación académica con la divulgación ciudadana. A través de iniciativas anteriores de la Asociación Amigos de Ategua, como "Ategua Vecinal", "Santa Cruz, muy cerca de ti" o las "Jornadas Técnicas de Dinamización de la Barriada de Santa Cruz y su relación con Ategua" ha desarrollado visitas guiadas donde ha trasladado directamente a los asistentes las últimas novedades de las campañas arqueológicas.



DESARROLLO DEL CONTENIDO DE LAS ACTIVIDADES (II)

LAS LUNAS DE ATEGUA:

COINCIDIENDO CON EL ECLIPSE SOLAR DEL 12 DE AGOSTO

-Contemplación del eclipse: Camino Mozárabe Vereda de Granada, junto al Puente Romano sobre el Río Fontalba.



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Las Lunas de Ategua es una actividad cultural organizada por la Asociación Amigos de Ategua, que se ha venido desarrollando intermitentemente en las últimas dos décadas. En 2025 se llevó a cabo de nuevo gracias a la financiación de la Delegación de Cultura de la Diputación de Córdoba. Cuenta con la colaboración de la Junta de Andalucía, gestor del Yacimiento.

En esta ocasión la actividad LAS LUNAS DE ATEGUA se realiza en las inmediaciones del Enclave Arqueológico.

- Entorno del Enclave Arqueológico de Ategua: Camino Mozárabe/Vereda de Granada, cerca del Puente Romano sobre el arroyo Fontalba
Contenido: Contemplación del eclipse solar y conferencia divulgativa por astrónomo sobre las creencias y mitos en torno a eclipses y el cielo en la Antigua Roma.

Otras ediciones



DESARROLLO DEL CONTENIDO DE LAS ACTIVIDADES (III)

ATARDECER EN ATEGUA. CON MOTIVO DEL AÑO FALLA. CONCIERTO ORQUESTA DE PLECTRO DE CÓRDOBA 17 OCTUBRE DE 2026



En dos ocasiones anteriores, la Asociación Amigos de Ategua ha organizado atardeceres culturales en el interior del Yacimiento de Ategua.

En 2025 se propuso un encuentro con Bach en su 150 aniversario, que resultó una ocasión única para disfrutar del atardecer en el Yacimiento de Ategua acompañados por un cuarteto de música clásica, que construyeron un fugaz refugio, casi espiritual, frente al ritmo frenético de la vida moderna.

En 2024 el grupo Alunados ofreció un concierto con instrumentación clásica y flamenca especialmente diseñado para este atardecer mágico e irrepetible en Ategua.

En ambos casos se estableció un aforo adecuado de 300 asistentes para garantizar la seguridad de los visitantes y del propio Enclave.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

- Introducción divulgativa sobre el Enclave Arqueológico.
- Concierto de la Orquesta de Plectro de Córdoba (22 músicos) celebrando el AÑO FALLA (150 aniversario del nacimiento y el 80 aniversario del fallecimiento del compositor) El repertorio se basa en la obra del compositor y en obras coetáneas que marcaron su época.

LUGAR: Enclave de Ategua, ANTE LA MURALLA DEL MERCADO BAJO MEDIEVAL



7.- ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS



A/ REPRESENTANTE LEGAL Y SUPERVISOR

GUADALUPE MORCILLO FERNÁNDEZ
Presidenta de la Asociación

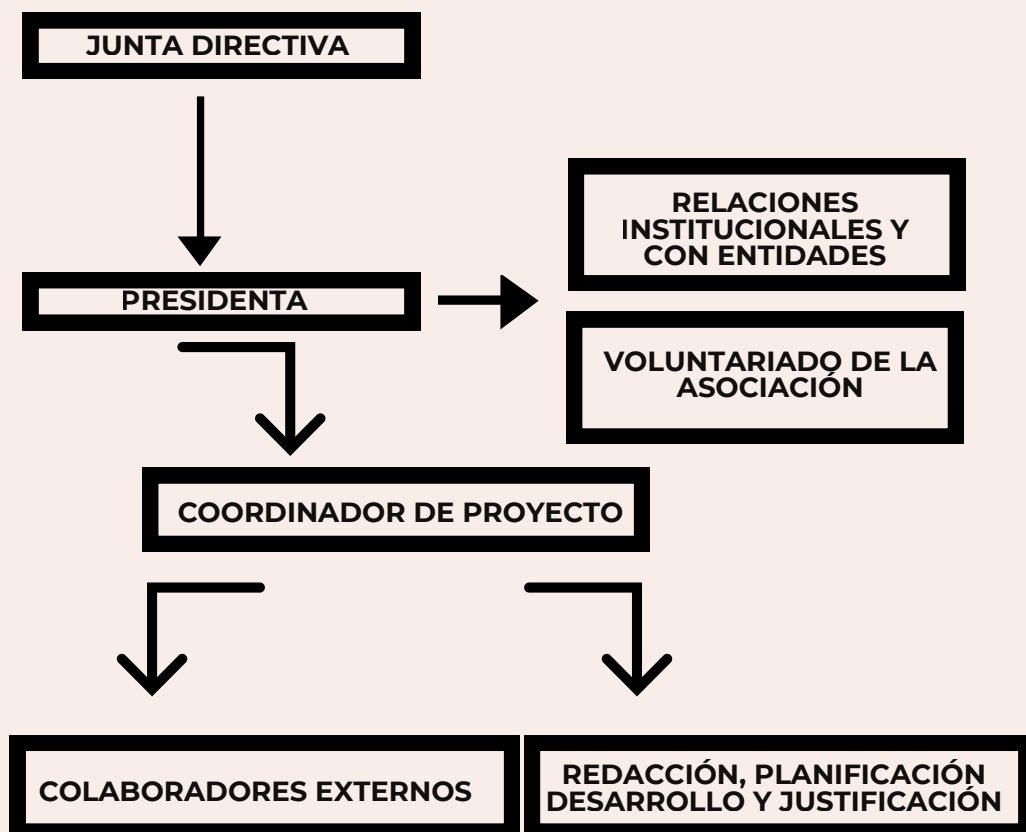
B/ CATEGORÍA LABORAL

No procede indicar categoría laboral pues los intervinientes son empresas externas o colaboradores sin relación laboral

C/ DESPLAZAMIENTOS PREVISTOS

NO PROCEDE

D/ ORGANIZACIÓN: ESQUEMA DE RESPONSABILIDADES



E/ TIPO DE RELACIÓN DE LOS INTERVINIENTES



COLABORADORES EXTERNOS (RELACIÓN LABORAL EXTERNA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS)

- Técnicos de equipos de luz y sonido
- Alquiler y personal montaje y desmontaje de sillas
- Guía didáctico
- Divulgador Astronomía
- Orquesta
- Agencia de publicidad y diseño
- Periodista prensa
- Gestor de redes sociales y web

VOLUNTARIADO DE LA ASOCIACIÓN (SIN RETRIBUCIÓN)

- Limpieza y protección del entorno
- Acompañamiento de usuarios
- Atención a discapacitados
- Atención en el transporte de instrumentos de la orquesta
- Seguridad
- Vehículos de apoyo para incidencias
- Señalización

COORDINADOR DE PROYECTO Y RELACIONES CON PROVEEDORES (RELACION LABORAL EXTERNA EMPRESA DE SERVICIOS)

Angel Vázquez Sánchez

8.- RECURSOS MATERIALES NECESARIOS

(ALQUILERES)

Alquiler de equipos de luz y sonido para los eventos con personal técnico.
Alquiler de generador.
Alquiler de sillas

RECURSOS NECESARIOS

(EMPRESAS EXTERNAS COLABORADORAS)

Contratación artistas
Guía divulgativo astronomía
Guía divulgativo arqueología
Diseñador
Imprenta
Periodista
Gestor de redes y web

9.- METODOLOGÍA Y VIABILIDAD

ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SUPERVISOR

- Relaciones con las entidades involucradas:
 - Junta de Andalucía para apertura del Yacimiento
 - Invitación a entidades para su asistencia como usuarios
 - Comunicaciones con Diputación Provincial
 - Coordinación de información a cuerpos de seguridad
- Comunicación directa de la actividad a Ayuntamientos de la Comarca
- Comunicación con colectivos de interés
- Supervisión de infraestructuras y campañas
- Atención a los medios de comunicación
- Asistencia a presentación y Rueda de Prensa

COORDINADOR DE PROYECTO Y RELACIONES CON PROVEEDORES (RELACION LABORAL EXTERNA A CARGO DE EMPRESA DE SERVICIOS)

- Coordinación y contratación de servicios externos
- Coordinación y contratación de colaboradores y servicios externos
- Estudio, fijación y cumplimiento de horarios
- Localización y adecentamiento de ubicaciones
- Coordinación de montajes y desmontajes
- Coordinación del desarrollo de las actividades
- Control final de la eficiencia de la seguridad y cuidado del entorno
- Coordinación de los servicios de publicidad, difusión y gabinete de prensa
- Redacción de proyecto y preparación documentación para justificación

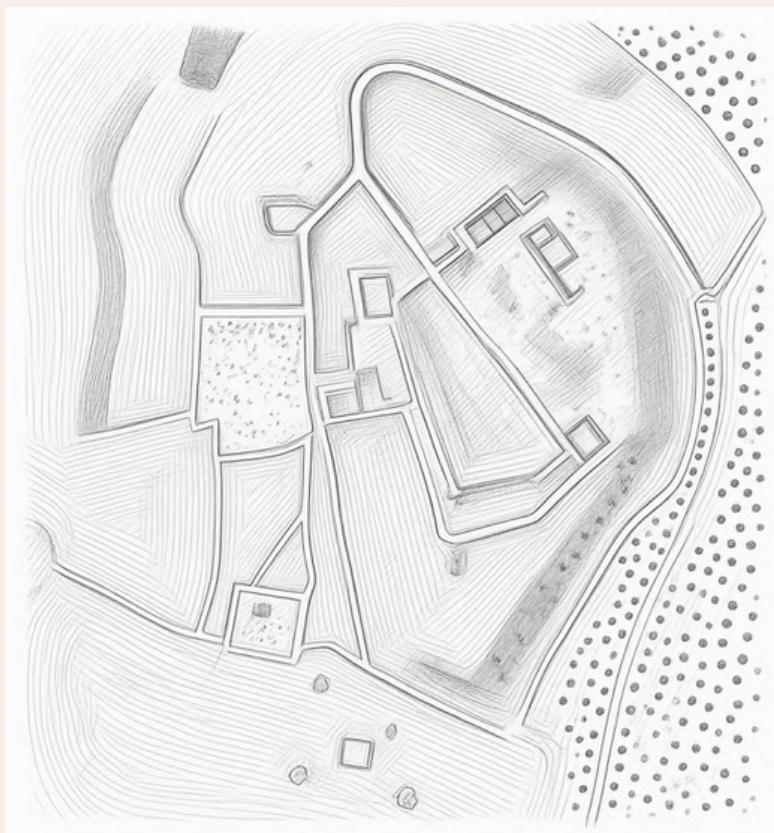
RESULTADOS ESPERADOS

- Asistencia de usuarios a las actividades
- Adecuada difusión del convenio, el patrocinio de Diputación y de la realización de las distintas actividades.
- Divulgación on line de las actividades realizadas y su contenido, con objeto de incrementar el interés de la ciudadanía por el Enclave de Ategua
- Adecuado desarrollo de las actividades sin incidencias

10.-EVALUACIÓN

ITEMS DE EVALUACIÓN:

- Alcance de la propuesta a usuarios potenciales
- Usuarios asistentes
- Alcance posterior de la divulgación de cada actividad a través de los microvídeos editados para ello.
- Presencia en medios de comunicación
- Recogida de propuestas, incidencias y valoración por parte de usuarios
- Formularios de inscripción para cada actividad
- Resultados del envío de información directa a usuarios potenciales a través de base de datos propia.
- Grado de conocimiento del ciclo en las localidades de la comarca
- Viabilidad de la continuidad del ciclo
- Aspectos a mejorar/modificar para dicha continuidad



11.- DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

(TODOS CON PRESENCIA DEL LOGO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA)

A/ VISITAS GUIADAS

- Cartelería para difusión
- Difusión en redes sociales y web de Amigos de Ategua (ategua.es)
- Publicidad META ADWORD en redes sociales
- Gabinete de difusión de las actividades en medios de comunicación y agendas
- Documentación audiovisual del evento

B/ LAS LUNAS DE ATEGUA

- Cartelería para difusión
- Difusión en redes sociales y web de Amigos de Ategua (ategua.es)
- Publicidad en redes sociales META-ADWORD
- Gabinete de difusión de las actividades en medios de comunicación y agendas
- Folleto explicativo de la actividad para reparto a asistentes
- Estático informativo en el emplazamiento
- Documentación audiovisual del evento

C/ ATARDECER EN ATEGUA

- Cartelería para difusión
- Difusión en redes sociales y web de Amigos de Ategua (ategua.es)
- Publicidad en redes sociales META-ADWORD
- Gabinete de difusión de las actividades en medios de comunicación y agendas
- Documentación audiovisual del evento
- Folleto explicativo de la actividad para reparto a asistentes
- Estático informativo en el emplazamiento

12.- PRESUPUESTO EQUILIBRADO



A/ ESTADO DE INGRESOS: 9.000 €

Provenientes de la subvención mediante convenio con Diputación de Córdoba

B/ ESTADO DE GASTOS:

TOTAL

-Gastos de personal: no procede..... 0.00

- Diseño e impresión folleto divulgativo general..... 288,00
- Empresa de alquiler de luz y sonido.....1210,00
- Empresa de alquiler de generadores..... 484,00
- Empresa de contratación de artistas.....2178,00
- Diseño artes finales e impresión cartelera y material estático.....605,00
- Empresa de gabinete comunicación del proyecto.....605,00
- Empresa de alquiler de sillas..... 363,00
- Empresa de gestión de información en redes sociales y web, así como de campañas publicitarias on line.....1089,00

-Colaboraciones puntuales:

- Guía divulgativo visitas.....726,00
- Guía divulgativo observación eclipse.....242,00

-Gastos contratación de empresa que realice y desarrolle adecuadamente el proyecto:..... 1210,00

total gastos.....9000,00 €

PRESUPUESTO EQUILIBRADO

ESTADO DE GASTOS POR ACTIVIDAD



INTERPRETANDO ATEGUA

Publicidad META ADWORDS: 96,8
Guía divulgativo: 242,00

SUBTOTAL: 338,80 €

INTERPRETANDO ATEGUA

Publicidad META ADWORDS: 96,8
Guía divulgativo: 242,00

SUBTOTAL: 338,80 €

INTERPRETANDO ATEGUA

Publicidad META ADWORDS: 96,8
Guía divulgativo: 242,00

SUBTOTAL: 338,80 €

LAS LUNAS DE ATEGUA

Publicidad META ADWORDS: 96,8
Diseño e impresión material estático: 121,00
Equipo sonido y luz: 484,00
Generador: 242,00
Guía divulgativo astronomía: 242,00

SUBTOTAL: 1185,80 €

ATARDECER EN ATEGUA

Publicidad META ADWORDS: 96,8
Diseño e impresión material estático: 121,00
Equipo sonido y luz: 726,00
Generador: 242,00
Artistas: 2178,00
Alquiler de sillas: 363,00

SUBTOTAL: 3726,80 €

GASTOS COMUNES

Diseño material didáctico y su impresión: 288,00
Diseño e impresión: 363,00
Gabinete de comunicación: 605,00
Gestión de redes sociales y web: 605,00
Gastos derivados de la contratación de una empresa para que redacta, coordina, supervisa, ejecuta y documenta la justificación del proyecto: 1210,00

SUBTOTAL: 3071,00 €

total: 9.000,00 €

ANEXOS COMPLEMENTARIOS INFORMATIVOS

La asociación

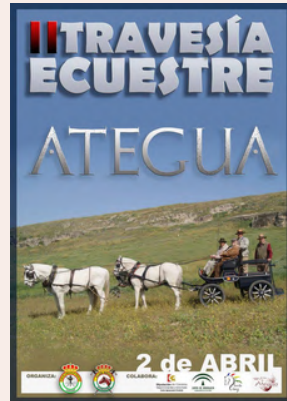
La Asociación Amigos de Ategua cumple este año dos décadas de vida en las que ha venido trabajando denodadamente por poner en valor histórico y cultural el Yacimiento de Ategua, con el fin de conseguir la protección, difusión y el respeto que el yacimiento arqueológico situado en la barriada de Santa Cruz merece.

Como ha ocurrido con la mayoría de yacimientos y restos arqueológicos en Andalucía, el de Ategua también ha sido ignorado y abandonado hasta el punto de poner en peligro lo que atesora: historia pura. El tradicional desprecio de los reinados y dictaduras en nuestro país han permitido el expolio y la destrucción de la historia, con el consiguiente olvido del mismo. En paralelo a las sucesivas excavaciones de la última década, la Asociación Amigos de Ategua ha realizado numerosas actividades con este enclave como referencia principal, lo que se ha traducido en una divulgación de sus contenidos y existencia.

Los objetivos de la Asociación son:

- Fomentar el conocimiento del conjunto arqueológico de Ategua por medio de los estudios que se lleven a cabo en los campos de la historia, arqueología, filosofía, geografía, etc.*
- Impulsar actividades culturales que contribuyan a divulgar la importancia patrimonial del Yacimiento de Ategua y su repercusión cultural en la comarca de referencia.*
- Llevar a cabo iniciativas de divulgación, para difundir, estos estudios, a todos los niveles formativos.*
- Colaborar en todos los aspectos concernientes a la infraestructura, la investigación y el acceso guiado al enclave de ategua y su entorno.*





AMIGOS de Ategua

ASOCIACIÓN CULTURAL SANTA CRUZ

ACTIVIDAD GRATUITA

LA LUZ EN ROMA
LAMPARAS DE ACEITE DE ÉPOCA ROMANA

Inscripción previa:
669 665 486 / 633 327 407
ategua@ategua.es

PUNTO DE ENCUENTRO:
PLAZA DEL PARQUE INFANTIL
CORDEL DE GRANADA
JUNTO AL PUENTE DE FONTAURA
SANTA CRUZ-CÓRDOBA

DOMINGO 24 ABRIL
HORA: 11:00H.

II TRAVESÍA ECUESTRE

ATEGUA

2 de ABRIL

CREA 2015
17, 18, 19 de ABRIL

Asociación Cultural **Amigos de Ategua** (SANTA CRUZ)

www.ategua.es

XV TRAVESÍA
CÓRDOBA-ATEGUA

3 DIAS
LA CUENTA ATRÁS HA COMENZADO

¿AÚN NO TE HAS APUNTADO?
VEN Y VIVE UNA GRAN AVENTURA

Curso de Formación Extracurricular (30 horas lectivas)

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA BARRIADA DE SANTA CRUZ-CÓRDOBA

Lugar de celebración:
Facultad de Filosofía y Letras
y Barrio de Santa Cruz

ategua@ategua.es

XIII JORNADAS CULTURALES
Sobre el YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO de Ategua

"Juntos por el futuro CONJUNTO ARQUEOLÓGICO"

28 de NOVIEMBRE

ORGANIZA: **ATEGUA**

COLABORA:

Jornada Cultural sobre Ategua

sábado 9 de noviembre de 2013

PROGRAMA

9:00 h. - Inscripciones
9:30 h. - Presentación de la Jornada a cargo de **Dña. María de las Buitrago Córdoba Moreno** (Consejera Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía en Córdoba)

10:30 h. - Conferencia: **ENTRISMO CULTURAL Y DESARROLLO LOCAL**
Aula de Patrimonio - **Dña. Pilar Ruiz Borrego** (Directora General de Patrimonio Arquitectónico de Aragón)

11:30 h. - Visita guiada al Yacimiento Arqueológico de Ategua
Dña. Alejandra Ibañez Castañer (Arqueóloga profesional)

13:30 h. - REPRESENTACIÓN TEATRAL **ROMA**
GENIOS MENORES DEL SIGLO DE ORO
A cargo de los alumnos de la Escuela Superior de Artes Dramáticas y Danza de Córdoba

14:30 h. - Comida y actividades

Inscripciones: Por correo electrónico a ategua@ategua.es

La Ategua a través de sus largas jornadas de estudio pretende acercar nuestro patrimonio a la ciudadanía en forma específica, sobre el tema de información y en beneficio de la investigación. La inscripción es gratuita en el Cortijo Castillo de Teba, el sábado día 9 de noviembre, a las 9:00 horas.

Financiado por la investigación **CE** se abona el día de la actividad, en el acto de recepción de asistentes

Lugar: Cortijo Castillo de Teba

18:30 h. visita guiada gratuita del yacimiento de Ategua
Inscripciones gratuitas (plazas limitadas): ategua@ategua.es

Actuaciones en el escenario: **Ella Baila Well (Molin)**, **José Miguel Villalba (Cruque)**, **Los Jurado (voz femenina)**, **Concierto Románico de Gilese**

SANTA CRUZ MUY CERCA DE TI
SABADO 6 DE MAYO 2023
info: www.ategua.es

AMIGOS de Ategua

ASOCIACIÓN CULTURAL SANTA CRUZ

Ategua 2012

X JORNADAS CULTURALES

EXPERIENCIAS DE GESTIÓN EN PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

29-30 de NOVIEMBRE: Aula Magna, Facultad de Filosofía y Letras

1 de DICIEMBRE: Yacimiento Arqueológico de ATEGUA

IX JORNADAS CULTURALES
Sobre el YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO de Ategua

SANTA CRUZ

"Ategua, alternativa a la crisis económica, cultural y fomento de valores de la campiña cordobesa"

2012

Lugar: Cortijo Castillo de Teba (Santa Cruz)

SANTA CRUZ MUY CERCA DE TI
SABADO 6 DE MAYO 2023

ACTIVIDADES

1. VISITA guiada gratuita al YACIMIENTO de Ategua
2. PASADA EN CARRUZA DE TEBA
3. PASADA EN ALBERCA ROMANA
4. PASADA EN PUENTE ROMANO DE FONTAURA
5. VISITA guiada gratuita al YACIMIENTO de Ategua
6. MERCADO GASTRONÓMICO Y ARTESANAL EN PARQUE MUNICIPAL
7. 22:00 h. ACTUACIÓN DE FOLKLORE EN EL PARQUE MUNICIPAL

ATEGUA

XI TRAVESÍA
Córdoba Ategua

SABADO 21 de FEBRERO de 2015

Información: www.ategua.es

El Quijote en Santa Cruz

Manuel Cobos Ruiz

El Quijote en Santa Cruz

SANTA CRUZ MUY CERCA DE TI

SABADO 6 DE MAYO 2023

inscripciones visita: www.ategua.es

Barriadas de Córdoba ¡descúbrelas!

Santa Cruz

Nabuco y del sector de 2012

XIX Travesía Córdoba-Ategua



XIX Travesía Córdoba-Ategua, celebrada el sábado 14 de marzo de 2026. Esta actividad, que une deporte y patrimonio histórico contaba con una “doble ruta”, de manera que los participantes pudieron escoger entre una opción más larga, realizando un itinerario entre Córdoba y Santa Cruz y otro más corto con salida desde la Barriada de Santa Cruz, permitiendo que público de todas las edades pudiera sumarse al evento.

Esta marcha senderista cumple 19 ediciones con el objetivo de difundir los tesoros íberos, romanos, árabes y cristianos que yacen en las más de 174 hectáreas de extensión de Ategua.

Actividad 2025 subvencionada por Diputación Provincial de Córdoba



Las Lunas de Ategua es una actividad cultural organizada por la Asociación Amigo de Ategua en octubre de 2025 gracias a la financiación de la Delegación de Cultura de la Diputación de Córdoba, contando con la colaboración de la Junta de Andalucía, gestor del Yacimiento.

Un grupo de 300 personas vivieron un mágico atardecer en el corazón de Ategua, evocando algunas de las piezas más conocidas de Bach en su 275 aniversario, con la luna como protagonista.

Las Lunas de Ategua 2024



Las Lunas de Ategua 2024 fue una actividad cultural complementaria de las Jornadas Técnicas celebradas, basada en una ponencia didáctica del experto en astronomía Francisco Bellido, que realizó un recorrido por la manera en que se orientaban los romanos de día y de noche, con el título de “El cielo sobre Roma”. A continuación, el grupo Alunados ofreció un concierto especialmente diseñado para este atardecer mágico e irrepetible en Ategua, con instrumentación clásica y flamenca.

ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña..... en nombre y representación de con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								
TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS				TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS				

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

D/Dña..... en nombre y representación de con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

PRESUPUESTO: _____							
Identificación del acreedor		Concepto (Nómina o Seguridad Social)	Mes	Fecha de Pago	Importe	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre trabajadora						
TOTAL...							

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
Aportado por la Entidad	
Otros	

TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA